



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



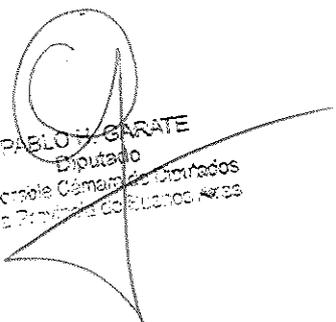
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, que informe respecto de la provisión de vacunas antigripales para los afiliados del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), en particular respecto de los siguientes aspectos:

- 1.- Informe la cantidad de afiliados al IOMA que se encuentran incluidos dentro de la denominada Población de Riesgo para la gripe;
- 2.- Indique, a la fecha, la cantidad de dosis de vacunas para la gripe adquiridas por IOMA;
- 3.- Consigne los dispositivos implementados para garantizar el acceso de los afiliados a las vacunas para la gripe;
- 4.- Informe las causas que han provocado la demora en la provisión de vacunas antigripales para los afiliados de IOMA;
- 5.- Detalle las medidas implementadas para garantizar la provisión de vacunas antigripales a los afiliados que integren los denominados grupos de riesgo;
- 6.- Detalle cualquier otra información que se considere de relevancia relativa a la problemática analizada en el presente pedido de informe.


PABLO J. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

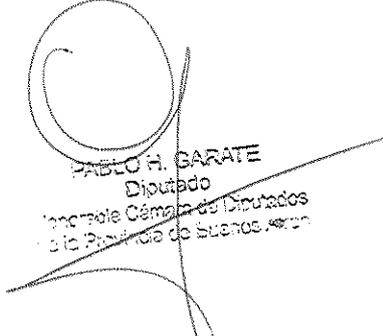
Sr. Presidente;

El presente pedido de informe tiene por finalidad conocer la situación en la que se encuentra el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires en relación a la provisión de vacunas antigripales para sus afiliados, a raíz de las numerosas denuncias de faltantes de la referida vacuna en los diferentes distritos de la Provincia.

Considerando que la vacuna es la principal herramienta para prevenir la gripe y evitar sus complicaciones y debe aplicarse todos los años ya que el virus puede sufrir modificaciones o mutaciones frecuentes y la duración de la inmunidad se limita al año de su aplicación, resulta primordial que el IOMA desarrolle una política de prevención de la enfermedad a través de la provisión de las vacunas fundamentalmente a las personas que se encuentran alcanzadas por los denominados factores de riesgo.

De acuerdo a los especialistas, la vacuna antigripal debe ser aplicada en los primeros días de abril, con anterioridad a la aparición de los días de bajas temperaturas, frente a lo cual, genera gran preocupación la aparición de reiteradas denuncias de faltantes de las mismas en las farmacias de la Provincia.

Por último corresponde sostener que el acceso a las vacunas constituye un derecho de la población y por lo tanto una obligación para el estado, maxime cuando se trate de ciudadanos que abonan por los servicios de una obra social y las vacunas requeridas se encuentran incorporadas al calendario nacional de vacunación. Asimismo vale aclarar que la OMS alienta iniciativas orientadas a generar concienciación acerca de la gripe y la vacunación antigripal del personal sanitario y la población, incluida la definición de objetivos nacionales de los programas de inmunización. En 2003, la Asamblea Mundial de la Salud instó a los Estados Miembros que contaban con políticas de vacunación antigripal a que aumentaran la cobertura de la vacunación de todas las personas con riesgo alto y a que persiguieran el objetivo de vacunar a al menos el 50% de los ancianos para el año 2006 y el 75% para 2010.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires